



**ACTA N°02**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023, A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES, ELABORADO POR LA MAGISTER MARIA DEL CARMEN AQUINO MERCHÁN, ALCALDESA DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.**

**ALCALDIA DE LA MGTR. MARIA DEL CARMEN AQUINO MERCHÁN. -**

En Santa Elena, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las diez horas con veintiséis minutos, el Ilustre Concejo Municipal se instala en Sesión Extraordinaria, bajo la dirección de la Magister María del Carmen Aquino Merchán y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señor Secretario General, señor Procurador Síndico Municipal, siendo las 10:26 de la mañana, le solicito al señor Secretario constatar el quórum para la instalación de la presente sesión.

**Secretario General, Ab. Rosevelt Suarez Reyes:** Señores muy buenos días, asistencia de la Sesión Extraordinaria que celebra el Ilustre Concejo Cantonal, el día de hoy 16 de mayo del 2023, a las 10H26.

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor	Presente
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Presente
Sra. Erika Elizabeth Briones Macías	Presente
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Presente
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales	Presente
Máster Tannia Darlene Marca Altamirano	Presente
Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo	Presente
Mgtr. Ruth Noemí Villao Flores	Presente
Tigo. Darwin Tomás Villao Tomalá	Presente
Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán	Presente

Están presentes todos los integrantes del concejo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias señor Secretario, teniendo el quórum respetivo le pido por favor que de lectura a la convocatoria.

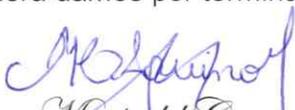


2° **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Concejales y Concejales, Procurador Síndico Municipal, y Departamentos Municipales pertinentes.

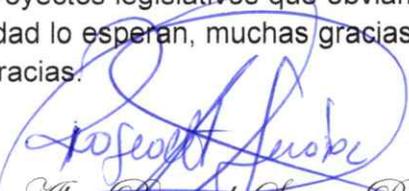
**Secretario General, Abog. Rosevelt Suárez Reyes:** Se ha agotado el orden del día señor Alcalde.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, la Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muchísimas señor Secretario quiero aprovechar la oportunidad para agradecerles a cada uno de ustedes señoras y señores Concejales, señor Vicealcalde por la predisposición para poder trabajar en conjunto para trabajar en unidad, para trabajar por aquellas propuestas que son importantes para los ciudadanos de Santa Elena, esta administración tiene un desafío histórico de poder resolver los problemas más graves que tiene la ciudad de Santa Elena, la recolección de basura, poder al fin tener la planta de agua potable, resolver los problemas de alcantarillado sanitario, resolver los Problemas ambientales que tenemos en la actualidad, también resolver los problemas de tránsito que tenemos pendientes, poder encaminar los proyectos educativos por nuestras instituciones, por la educación de nuestros jóvenes y nuestros niños para poder hacer que nuestra ciudad pueda tener una distribución también de los espacios para que nuestros ciudadanos puedan tener una vivienda, un espacio donde poder vivir y edificar sus viviendas, y también pues trabajar para que la planificación de este municipio se efectúe y se desarrolle tal y como obviamente se planifica, eso es muy importante y es el éxito de una administración poder establecer los objetivos y en base a eso poder caminar y que todos obviamente estemos tengamos la predisposición para poder hacerlo es realmente digno de aplaudir así que agradezco a cada uno de ustedes por este trabajo, por esta predisposición y sé que muchas veces en la historia en las administraciones pasan situaciones pero lo importante es el trabajo y el compromiso que cada uno tiene recordemos señores Concejales que la comisión no hace al Concejal es el concejal que hace a la comisión, fui concejal de Santa Elena en el periodo 2014-2019 y cuando presidí las comisiones hice mi mayor esfuerzo posible para poder sacarlos, pero cuando no estuve presidiendo ninguna comisión y fui parte de una comisión trate de realizar el mejor trabajo posible porque siempre tuve claro de que es el Concejal el que hace su comisión y es el que obviamente de acuerdo al trabajo que realiza lo que se demuestra ante la ciudadanía santaelenense, así que le deseo el mayor de los éxitos dentro de las comisiones que ustedes lideran, tengan también todo el apoyo de la administración municipal, también para encaminar los proyectos legislativos que obviamente tenemos que llevar adelante y que Santa Elena y la ciudad lo esperan, muchas gracias y de esta manera damos por terminada la sesión y muchas gracias.

  
Magister. *María del Carmen Aquino Merchán*  
**ALCALDESA DE SANTA ELENA**

SESION EXTRAORDINARIA  
Martes 16 de mayo de 2023

  
Abog. *Rosevelt Suárez Reyes*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

12 de 12



**Secretario General, Ab. Rosevelt Suarez Reyes:**

## **ORDEN DEL DIA**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023, A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES, ELABORADO POR LA MAGISTER MARÍA DEL CARMEN AQUINO MERCHÁN ALCALDESA DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.**

### **PUNTO UNICO:**

Conformación e Integración del Cuadro de Comisiones Permanentes del Ilustre Concejo Municipal.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Señoras y señores Concejales al ser una Sesión Extraordinaria se ha establecido un único punto del día, por lo tanto procedamos a la aprobación del mismo.

**Secretario General, Ab. Rosevelt Suarez Reyes:**

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor  
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala

Aprobado  
Estimada Alcaldesa,  
compañeros Concejales  
muy buenos días, si  
solicitaría por favor si nos  
podrían ayudar con una  
copia, como han quedado  
las comisiones, Aprobado  
el orden del día.

Sra. Erika Elizabeth Briones Macías  
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé  
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales  
Máster Tannia Darlene Marca Altamirano  
Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo  
Mgtr. Ruth Noemí Villao Flores  
Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán

Aprobado  
Aprobado  
Aprobado  
Aprobado  
Aprobado  
Aprobado  
Aprobado



Aprobado el orden del día señora Alcaldesa.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias señor Secretario habiendo aprobado el orden del día por favor sírvase dar lectura al punto único del orden del día.

**Secretario General, Ab. Rosevelt Suarez Reyes:** Punto Único.

**Conformación e Integración del Cuadro de Comisiones Permanentes del Ilustre Concejo Municipal.**

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias señor Secretario, señores y señoras concejales si algunos de ustedes desea hacer una propuesta, para la conformación del cuadro de comisiones permanente del Ilustre Concejo Cantonal, puede hacer uso de la palabra. Señor Vicealcalde tiene el uso de la palabra.

**Vicealcalde, Tigo. Darwin Tomas Villao Tomalá:** Compañeros Concejales, compañero Secretario, compañero Procurador Sindico, estimada Alcaldesa, muy buenos días a cada uno de ustedes, en calidad de Vicealcalde del cantón, me permito hacer una propuesta para el cuadro de comisiones de esta Municipalidad, considerando en la:

**COMISIÓN DE MESA**

Mgtr María Del Carmen Aquino Merchán  
Tigo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

**COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y  
SEGURIDAD VIAL**

Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé  
Sra. Erika Elizabeth Briones Macías  
Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

**COMISIÓN DE TERRENOS**

Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala  
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales  
Máster Tannia Darlene Marca Altamirano

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Máster Tannia Darlene Marca Altamirano  
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales  
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala

**COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo  
Tigo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo  
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé  
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala



**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN** Sra. Erika Elizabeth Briones Macías  
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES  
Máster Ruth Noemí Villao Flores

**COMISIÓN DE TURISMO** Máster Ruth Noemí Villao Flores  
Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Sra. Erika Elizabeth Briones Macías

**COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO** Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES  
Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo  
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé

**COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA** Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Máster Ruth Noemí Villao Flores  
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé

**COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO** Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor  
Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé  
Máster Tannia Darlene Marca Altamirano

Esa es mi propuesta señor Secretario, señora Alcaldesa, compañeros Concejales.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias, señor Vicealcalde, compañeros y compañeras concejales, alguno de ustedes desea respaldar la moción presentada por el señor Vicealcalde Tomas Villao, muchas gracias.

**Concejal, Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé:** Apoyo la moción.

**Alcaldesa, Magister María del Carmen Aquino Merchán:** El Concejal Robinson Domenech, apoya la moción por lo tanto señor Secretario sírvase tomar votación por la moción planteada por el señor Vicealcalde apoyada por el concejal Robinson Domenech.

**Secretario General, Ab. Rosevelt Suarez Reyes:**

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor  
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala  
Sra. Erika Elizabeth Briones Macías

Aprobado  
Aprobado  
Cordiales saludos a todo el cuerpo edilicio Señora Alcalde, para mí es muy importante fortalecer cada uno de nosotros como concejales debemos realizar, dentro de nuestras



**ALCALDÍA  
CIUDADANA  
SANTA ELENA**

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

funciones como debe ser combatir la corrupción, y el servicio a nuestra ciudadanía y nuestro pueblo santaelenense, por eso pues en honor a estas facultades y a esta propuesta doy **mi voto de aprobación.**

Mgr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé

Alcaldesa, buenos días queridos Concejales, definitivamente trabajar en función de lo que fuimos elegidos una gran responsabilidad, un gran compromiso por Santa Elena, presentada en cada una de sus comisiones, comisiones que llevaremos con coraje y compromiso para Santa Elena, sobre todo que la administración que estamos comenzando que de seguro tomaremos las mejores decisiones en beneficio de Santa Elena, **Aprobado.**

Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales

Buenos días compañeros estimada Alcaldesa, vicealcalde, Procurador Sindico, señor Secretario, creo que el trabajo de las comisiones sea fructífera esperando el apoyo de cada uno de nosotros como Concejales para así mismo para sacar adelante, bien lo dijo la compañera y bueno día a día conocemos un poco más, la corrupción estuvo y está aquí en este municipio yo lo palpe y hay



**ALCALDÍA  
CIUDADANA  
SANTA ELENA**

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Máster Tannia Darlene Marca Altamirano

mucho que tenemos que hacer compañeros y esperemos que en base al trabajo de las comisiones podamos dar un modelo de gestión diferente a la anterior y sacar adelante esta Alcaldía, este periodo 2023-2027, por nuestro Santa Elena, ***Aprobada la moción.***

Muy buenos días, estimada Alcaldesa, estimados compañeros, todos, de acuerdo a la propuesta presentada por nuestro Vicealcalde señor Tomas Villao estoy de acuerdo excepto en uno de sus puntos, había hecho la sugerencia de que tengamos diversidad y pues en dos comisiones estamos exactamente el mismo equipo, y por supuesto que todos tienen las capacidades plenas para poder aportar en cada una de las comisiones, entonces se repite el mismo equipo, el tema terrenos en las comunas lamentablemente han Legalizado cosas que no se deberían, pero si lo han hecho en el pasado y hay muchos conflictos, hay temas que solucionar allí, y también denuncias, entonces más bien en la planificación sugería que se varíe un poco allí, claro en



**ALCALDÍA  
CIUDADANA  
SANTA ELENA**

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo

función de la experiencia que tiene cada uno de los compañeros, compañeras, no sé si tal vez por ejemplo uno de los reelectos ya estuvo en planificación para que pueda aportar, deseo que se realice un cambio en la Comisión de Participación Ciudadana con el Concejal Magister Robinson Domenech.  
**Aprobado.**

Mgtr. Ruth Noemí Villao Flores

Con su venia Alcaldesa, señores concejales buenos días, señor secretario, respaldando también la consideración que en este momento realizo la compañera Tannia Marca, la observación de que había tramites en el sector urbano y sector rural  
**Apruebo con la consideración presentada por mi compañera Concejala.**

Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá

Buenos días señora Alcaldesa compañeros concejales funcionarios siempre he considerado que el trabajo en equipo es la clave fundamental para sacar adelante nuestro cantón, **Aprobado la propuesta presentada con las consideraciones del caso.**

Como proponente pues gustoso de que se haya



**ALCALDÍA  
CIUDADANA  
SANTA ELENA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**

tomado la consideración presentada por cada uno de los compañeros Concejales pues a ***favor de la moción.***

Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán

Con las consideraciones efectuadas, ***Aprobado***

El único punto del orden del día señorita Alcaldesa ha sido aprobado en su mayoría con las consideraciones expuestas.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU ÚNICA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 16 DE MAYO DEL 2023.**

**RESOLUCION N° 0116052023-GADMSE-CM.-**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución del Ecuador en el Art. 11 consagra que el ejercicio de los derechos se regirán por entre otros los siguientes principios: ...3. Los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora y servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; .. 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma o interpretación que más favorezca su respectiva vigencia.

Que el Art. 61 numerales 1 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiestan que las ecuatorianas y ecuatorianos, tienen el derecho de elegir y ser elegidos y desempeñar funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género.

Que el artículo 229 de la Constitución de la República establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables.

Que de acuerdo al Art. 238 de la Carta Magna, la municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera y en concordancia con el Art. 240 ibídem, tendrá facultades legislativas en el ámbito de su competencia.

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que la Constitución de la República en el Capítulo Noveno de las Responsabilidades, en su Art. 83 numeral 1, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, el de "Acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas

SESION EXTRAORDINARIA  
Martes 16 de mayo de 2023

8 de 12



de autoridad competente; norma constitucional que guarda concordancia con el literal a) del Art. 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que manifiesta: "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo a la ley".

Que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que de acuerdo al Art. 57 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al Concejo Cantonal le corresponde "Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno...";

Que es deber y atribución de las Concejales y de los Concejales dirigir o integrar las comisiones para las que hubiere sido designado por el Concejo Cantonal, de acuerdo a lo determinando en el Art. 58, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que el literal r) del Art. 5 de la "ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA", fija entre las atribuciones del Concejo Municipal, la de "(...) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa (...)".

Que el Art. 14 *ibidem* establece que el Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del concejo.

Que el Art. 15 determina que tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: a) La Comisión de Mesa; b) De Planificación y Presupuesto; c) De Igualdad y Género; d) De Legislación y Fiscalización; y, e) De Participación Ciudadana. Pudiendo incorporarse otras comisiones que a juicio del Concejo sean necesarias. Que en el Art. 1 de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, aprobada en Sesión de Concejo de fecha 26 de diciembre de 2017, establece que a continuación del Literal e) del Art. 15.- Organización de las Comisiones Permanentes de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, se agregue lo siguiente: f) De Terreno, g) De Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; y, h) De salud y Medio Ambiente y Al final del Art. 15 se agregue lo siguiente: El Concejo Municipal de Santa Elena al tenor del Art. 57 de la COOTAD, regulará la conformación, fundamento y operación de las comisiones permanentes, pudiéndose de considerarlo necesario incorporar las comisiones permanentes que sean necesarios para regular el funcionamiento del concejo y de la administración municipal.

Que el Gobierno Municipal para cumplir con las competencias, fines, funciones y gestiones contempladas en el Art. 264 de la Carta Magna y Arts. 4 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, debe contar con una estructura del Cuadro de Comisiones Permanentes, organizado e integrado respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, que le permita contribuir al desenvolvimiento municipal en general.

Que el Turismo es una de las principales actividades económicas del Cantón Santa Elena, que con justísima razón es llamado el "Cantón de los Balnearios", fuente de importantes ingresos económicos tanto a nivel público como privado, por lo que requiere de una especial atención por esta Municipalidad, siendo necesario contar con una Comisión Permanente de Turismo;



Que en esta Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el día martes 16 de mayo de 2023, a las 10H00, en el PUNTO UNICO se aprobó la Conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, que de acuerdo al proyecto presentado por el Vicealcalde Tlgo. Darwin Tomás Villao Tomalá, apoyado por el Concejal Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé, que está conformado de la manera siguiente:

<b>COMISIÓN DE MESA</b>	Magister María Del Carmen Aquino Merchán Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>	Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Sra. Erika Elizabeth Briones Macías Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE TERRENOS</b>	Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala Salomón Ignacio Gonzabay Parrales Máster Tannia Darlene Marca Altamirano
<b>COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	Máster Tannia Darlene Marca Altamirano Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala
<b>COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>	Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>	Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Máster Tannia Darlene Marca Altamirano
<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala
<b>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN</b>	Sra. Erika Elizabeth Briones Macías Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales Máster Ruth Noemí Villao Flores
<b>COMISIÓN DE TURISMO</b>	Máster Ruth Noemí Villao Flores Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Sra. Erika Elizabeth Briones Macías
<b>COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO</b>	Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé
<b>COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA</b>	Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá



Que en Sesión Extraordinaria de Concejo del día martes 16 de mayo del 2019, en el UNICO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

**RESUELVE**

1º. **CONFORMAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>COMISIÓN DE MESA</b>	Magister María Del Carmen Aquino Merchán Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>	Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Sra. Erika Elizabeth Briones Macías Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE TERRENOS</b>	Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES Máster Tannia Darlene Marca Altamirano
<b>COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	Máster Tannia Darlene Marca Altamirano Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala
<b>COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>	Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor
<b>COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>	Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé Máster Tannia Darlene Marca Altamirano
<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala
<b>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN</b>	Sra. Erika Elizabeth Briones Macías Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES Máster Ruth Noemí Villao Flores
<b>COMISIÓN DE TURISMO</b>	Máster Ruth Noemí Villao Flores Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Sra. Erika Elizabeth Briones Macías
<b>COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO</b>	Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé
<b>COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA</b>	Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá Máster Ruth Noemí Villao Flores Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé